

## **REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS**

# **"MEDICINA GADITANA"**

## **DEL EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ**

### **OBJETIVO:**

Estos premios se otorgan para distinguir a personas destacadas en el ámbito de la Medicina y que representen los valores de profesionalidad, competencia, compromiso, espíritu de servicio, liderazgo, etc. o su entrega en beneficio de una mejora de la profesión.

### **ÁMBITO:**

Podrán optar al Premio aquellos médicos que:

- Estén colegiados en el colegio de médicos de Cádiz y estén al día de las responsabilidades hacia la corporación.
- No estén sometidos a ninguna sanción disciplinaria ni tengan expedientes disciplinarios en trámite.
- No formen parte de la Junta Directiva del Colegio en ese momento.
- Aun no estando colegiados en este Colegio en el momento de la concesión del premio, sean hijos de la provincia o bien que su labor tenga una especial conexión con ella.

Podrán optar igualmente aquellos colectivos, entidades y asociaciones de cualquier tipo cuya actuación haya revertido en un importante logro en beneficio de la profesión médica y/o de la asistencia sanitaria en la provincia de Cádiz

### **CANDIDATURAS:**

Las candidaturas podrán ser propuestas por:

- Colegiados del Excmo. Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Cádiz
- La Junta Directiva del Excmo. Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Cádiz
- Entidades públicas o privadas.

Las candidaturas deberán ser acompañadas de al menos 20 firmas de apoyo y serán enviadas por correo electrónico o postal al Excmo. Colegio Oficial de Médicos antes del 15 de Junio del año en que se pretenda optar al Premio.

El Colegio acusará recibo de dicha candidatura y de la documentación que la acompaña.

La propuesta deberá incluir:

- Propuesta formal conteniendo los méritos que avalan la candidatura
- Currículum vitae del candidato

- Principales datos de donde desempeñe su labor el candidato
- Actuaciones destacadas o participación en iniciativas de relevancia profesional
- Otras actividades profesionales o académicas
- Cualquier otra información que sea destacable

Todas las candidaturas que cumplan los requisitos arriba indicados serán aceptadas y pasarán a ser examinadas por el Jurado.

No existirá un proceso eliminatorio previo.

La documentación presentada no será devuelta, ni se mantendrá correspondencia sobre la misma. No podrá presentarse documentación adicional una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, salvo la que sea requerida por la Secretaría de los Premios.

## **JURADO**

El Jurado estará formado por los siguientes miembros:

- Un Presidente, que será el Presidente del Colegio Oficial de Médicos de Cádiz.
- Un Secretario, que será el Secretario General del Colegio Oficial de Médicos de Cádiz.
- Tres vocales, nombrados por el Pleno de la Junta Directiva, que serán elegidos entre compañeros de reconocido prestigio.

Las deliberaciones del Jurado serán secretas y sus decisiones inapelables.

El Jurado tendrá potestad para interpretar las bases y resolver cualquier situación no prevista en las mismas.

## **SELECCIÓN DE CANDIDATURAS**

El Jurado estudiará cada una de las propuestas y votará sobre ellas.

Si por ausencia de algún miembro del jurado, la valoración emitida fuera de empate, el voto del Presidente sería de calidad.

Se podrán otorgar anualmente hasta 3 premios, o se podrán dejar desiertos a criterio del jurado.

El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer antes del 30 de septiembre del año en que se concedan los premios.

## **ENTREGA DE PREMIOS**

El acto solemne de entrega del Premio se hará coincidiendo (aproximadamente) con la fecha de la celebración de nuestro Patrón San Lucas (18 de Octubre).

La consecución de este premio será hecha pública en nuestros medios destacando los méritos y valores por los que le ha sido concedido.

## **GENERALIDADES**

La presentación de candidaturas implica la total aceptación de estas bases.

Los profesionales y/o entidades galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes y anuncios, especificando el año en que fueron premiados, así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.